

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-6239 *Decreto de delegación especial de funciones para autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/29/2024.*

Con fecha 23-07-2024 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía nº 3409/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. GORKA LINAZA SEDANO, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 31/08/2024 entre los contrayentes:

GORKA CANO LAZA y LYDIA ROSARIO CONDE LAVÍN

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 24 de julio de 2024.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2024/6239

CVE-2024-6239